



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

PUBLICACIÓN

SANEAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN CALIDAD DE SOBANTES

I. OBJETO

- 3.1. EL Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, realiza el saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes en aplicación del numeral 38, 39, 40, 41, 42 y 43 de la **Directiva N° 006-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”**, y cumple con publicar en su portal institucional, el **Informe Técnico N° D000XXX-2024-MIDAGRI-SERFOR-OGA-OA-PAT** en el que se adjunta el **Anexo N° 001**, que detalla la relación de **100 bienes muebles patrimoniales** que serán dados de ALTA por la causal de “Saneamiento Administrativo de Bienes Muebles Sobrantes”, que cumplen con las causales señaladas en la citada Directiva. Asimismo, el **Anexo N° 002**, donde se detalla el listado de **04 bienes muebles** en condición de sobrantes y que no son de utilidad para la entidad por encontrarse en estado malo, y que se procederá a su disposición final según lo establecido en la vigente normativa.

II. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : **Del 07 de noviembre al 25 de noviembre de 2024 (10 días hábiles)**
Página Web : **www.serfor.gob.pe**

III. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La persona natural, jurídica o Entidad Pública que se considere con derecho de propiedad sobre los bienes muebles materia de saneamiento administrativo, deberán presentar un escrito de oposición durante el plazo señalado en el numeral II, en la **Sede Central del SERFOR** (Av. Javier Prado Oeste N° 2442-Magdalena del Mar) o en la **ATFFS PUNO** (Jr. Moquegua N° 264 Oficina. 104 - Edificio Dirección Regional Agraria Puno), adjuntando para tal efecto la documentación probatoria de su titularidad.

IV. UBICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES EN MATERIA DE SANEAMIENTO

- ATFFS PUNO.

V. CONSULTAS Y COORDINACIONES

Control Patrimonial - Sr. Juan Eduardo Sotelo Lacherre, al correo electrónico: oa19@serfor.gob.pe y/o al teléfono 900902965

Lima, 07 de noviembre de 2024

